

**IV. MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**

www.archivopatriciaoaylwin.cl

A. FUNCIONES DEL MINISTERIO

La principal actividad del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción es la formulación y el seguimiento de las políticas orientadas tanto a modernizar la capacidad productiva del país, con especial énfasis en el desarrollo tecnológico, como a perfeccionar el funcionamiento de los mercados.

Una verdadera modernización del país, consistente desde el punto de vista productivo y amplia desde la perspectiva social, supone, por una parte, superar las insuficiencias tecnológicas y de capacitación en la fuerza de trabajo, y por la otra, incorporar efectivamente a la gente dentro de dicho proceso. Con ello Chile podrá alcanzar niveles crecientes de competitividad en los mercados externos y de equidad en el acceso de la población a las oportunidades económicas. En este contexto, la labor de este Ministerio está comprometida con el objetivo de avanzar en la modernización productiva del país, la que permitirá elevar sostenidamente la calidad de vida de todos los chilenos, en particular la de los más postergados.

Del mismo modo, el desarrollo económico y social de Chile se debe apoyar en el funcionamiento eficiente de los mercados, con transparencia y equidad. Este Ministerio se ocupa de la definición de las políticas orientadas a perfeccionar los mecanismos del mercado, con especial énfasis en la protección de los derechos de los consumidores y en la defensa de la libre competencia.

1. Nivel central

a. Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Entre el conjunto de atribuciones de este Ministerio destacan:

- Formular las políticas orientadas al fomento de la actividad productiva del país. En particular, diseñar un plan general de política comercial y adoptar las medidas que estime convenientes para la mejor orientación, coordinación, fomento y desarrollo del comercio interno y externo. Esto implica el diseño y ejecución de una serie de medidas que afectan a importadores, exportadores y representantes del comercio interno.
- Cumplir con las disposiciones legales vigentes sobre la Ley de Propiedad Industrial en relación con las patentes de invención, marcas y modelos industriales.
- Fomentar el sistema de organización de cooperativas en sus distintas formas.
- Fijar, de acuerdo a la normativa vigente, los precios y tarifas de algunos servicios básicos, tales como los suministros de energía eléctrica, agua potable y otros que tengan el carácter de monopolios naturales.
- Llevar el registro de asociaciones gremiales y fiscalizar sus actividades.
- Vincular las entidades públicas que se relacionan con el Presidente de la República a través de este Ministerio.

b. Subsecretaría de Pesca

Las atribuciones del Ministerio relacionadas con el sector pesquero están radicadas en esta Subsecretaría. Su acción está encaminada a promover el desarrollo del sector pesquero nacional, asegurando la conservación de los recursos hidrobiológicos bajo la jurisdicción nacional, y a orientar la iniciativa privada para el desenvolvimiento eficiente de las actividades pesqueras productivas.

Entre sus funciones, destacan:

- Formular, ejecutar y evaluar las políticas y los planes de manejo de las principales pesquerías nacionales.
- Elaborar indicadores sectoriales para impulsar el desarrollo de las actividades pesqueras.
- Ejecutar acciones de difusión y extensión pesquera.
- Mantener canales de coordinación para lograr la mayor eficiencia de las funciones institucionales del sector público pesquero.

2. Entidades dependientes

a. Servicio Nacional del Consumidor

Su función es informar, educar y orientar a los consumidores en la defensa de sus derechos. Para cumplir este objetivo debe difundir, fiscalizar y denunciar a los tribunales competentes las infracciones a las normas sobre protección al consumidor.

b. Servicio Nacional de Pesca (Sernap)

Su acción consiste en ejecutar la política pesquera nacional y fiscalizar su cumplimiento. En especial, debe velar por la debida aplicación de las normas legales y reglamentarias sobre pesca, caza marítima y otras formas de explotación de los recursos hidrobiológicos.

La función de fiscalización es la más significativa, sin perjuicio de la importancia que tiene la confección de registros y estadísticas, así como el otorgamiento de asistencia técnica al sector pesquero artesanal.

3. Entidades relacionadas

a. Comité de Inversiones Extranjeras

Su labor consiste en representar al Fisco en la aceptación del ingreso de capitales desde el exterior, estableciendo los términos y condiciones de los contratos. Para el desarrollo de esta función recibe, estudia e informa sobre las solicitudes de inversión, manteniendo un registro con las estadísticas de esta materia.

Además, debe promover el ingreso de inversiones extranjeras, agilizando los trámites ante los diferentes organismos que informan o autorizan diversas solicitudes que este Comité debe resolver. A su vez, centraliza la información y el resultado del control que deben ejercer las instituciones públicas.

b. Comisión Nacional de Riego.

Su propósito es asegurar el incremento y mejoramiento de la superficie regada del país. Para el logro de este objetivo debe planificar, estudiar y elaborar proyectos integrales de riego, celebrando convenios con particulares o con empresas nacionales o extranjeras, en caso que se estime pertinente.

Adicionalmente, debe supervigilar, coordinar y complementar la acción de los diversos organismos públicos y privados que intervienen en la construcción, destinación y explotación de obras de riego.

c. Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza)

La función de esta empresa es atender el abastecimiento de productos esenciales para la población que habita en comunas aisladas y no cuenta con una cobertura suficiente a través de la actividad comercial privada. Esto implica comprar y mantener un stock de mercaderías de consumo o uso habitual en el mercado local, y distribuir las a través de los diferentes puntos de venta que posee la empresa.

d. Fiscalía Nacional Económica

Su labor se concentra en investigar denuncias, de oficio o a petición de las autoridades, de todo atentado a la libre competencia o situación asociada a conductas monopólicas. Estos análisis ponen en movimiento a la Comisión Antimonopolios y, cuando procede, a los tribunales ordinarios de justicia.

e. Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Su función consiste en desarrollar el proceso de recopilación, elaboración, análisis y publicación de las estadísticas oficiales. Esto implica el levantamiento de los censos oficiales, que permiten actualizar las bases de los diferentes índices, y la ejecución periódica de encuestas para el seguimiento de estadísticas básicas, entre las que destacan los índices de precios, el nivel de desocupación, la producción industrial y el índice de sueldos de salarios.

f. Servicio Nacional de Turismo (Sernatur)

Este servicio formula políticas, planes y programas orientadores de la actividad turística a nivel nacional y regional. En particular, debe diseñar mecanismos de promoción

del turismo en Chile, lo que implica orientar inversiones públicas y privadas, mediante la difusión en el rubro del país en el exterior, y desarrollar una normativa para regular esta actividad.

g. Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Sus actividades consisten en fiscalizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustible líquido, gas y electricidad. En el ejercicio de esta función básica, debe otorgar concesiones de distribución de electricidad y gas, y supervigilar la calidad de los servicios que se presten a los usuarios, en las áreas pertinentes.

B. CONDICION ACTUAL DE LOS RECURSOS DEL MINISTERIO.

A pesar de las atribuciones e instrumentos que dispone este Ministerio para participar en la modernización de la actividad productiva del país, durante los últimos años su acción se caracterizó por restar importancia a dicha labor, descuidando su rol en el fomento del desarrollo tecnológico y en la capacitación de la fuerza de trabajo.

Si bien se han logrado avances importantes en la normativa que regula los mercados de servicios públicos, el Ministerio no ha logrado responder adecuadamente a su objetivo de garantizar que el funcionamiento de los mercados concilie los criterios de eficiencia y equidad, especialmente en la defensa de los derechos de los consumidores y de la libre competencia.

A lo anterior se suma un debilitamiento en la acción de los principales servicios vinculados al Ministerio, que no han cumplido adecuadamente las funciones que le son propias. Esta tendencia a la reducción de labores, llevó al virtual abandono de los objetivos institucionales de los servicios y el Ministerio. La Subsecretaría de Pesca, por ejemplo, encontró 400 solicitudes de resolución sin respuesta, que dejó pendiente la anterior administración.

1. Situación del personal

El cuadro N° 1 consigna el número de personas que se desempeñan en el Ministerio y en los distintos organismos dependientes o relacionados con éste, a los cuales ya se hizo mención. Incluye asimismo las especificaciones jerárquicas y la condición de exclusiva confianza del personal.

2. Situación presupuestaria global

El cuadro N° 2 presenta el presupuesto para el año 1990 otorgado al Ministerio y los servicios. Debe tenerse presente que las cifras incluyen la modificación presupuestaria estipulada en el Decreto N° 11 de Hacienda, con fecha 12 de enero de 1990.

C. PROGRAMA BASICO DE GOBIERNO

1. Bases programáticas para el sector

El desarrollo económico y social de Chile debe apoyarse en un proceso de crecimiento sostenido y en un avance permanente en el plano de la justicia y la equidad social. En este marco, uno de los desafíos centrales que enfrenta el Ministerio es formular y aplicar una política económica que permita dotar de mayor solidez al desarrollo de las actividades productivas del país y, en particular, a aquellas vinculadas al comercio internacional.

Aunque este desafío tiene implicaciones en diferentes áreas de la acción gubernativa, constituye una preocupación preponderante de este Ministerio. En efecto, el programa de trabajo de esta Secretaría de Estado para el período 1990-1994 está centrado en torno a los objetivos de incrementar la competitividad de las actividades productivas del país y mejorar el desempeño de los mercados.

Cuadro N° 1

PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA			
NOMBRE SERVICIO DE CARRERA	CARGO DE PLANTA	CARGOS DE LA EXCLUSIVA CONFIANZA	CARGOS
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA	144	21	123
SUBSECRETARIA DE PESCA	44	8	36
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	114	18	96
SERVICIO NACIONAL DE PESCA	170	18	152
SUPERINTENDENCIA D E ELECTRICIDAD Y COMBISTIBLES	132	23	109
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	431	7	424
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	38	16	22
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	182	20	162
COMISION NACIONAL DE RIEGO	24	6	18
EMPRESA DE ABASTECIMIENTO DE ZONAS AISLADAS	196	3	193
(Ley N° 18.575, excluye de las normas de educación)			
COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS	19	2	17

a. Políticas tendientes a incrementar la competitividad

(1) Política tecnológica

Un requisito esencial para mantener una senda de crecimiento con mayor equidad es incrementar la competitividad internacional de la producción del país. Esto implica la incorporación deliberada y sistemática del progreso técnico a los procesos productivos nacionales. En Chile existe un amplio margen de crecimiento y es posible acercarse a las tasas que presentan los países de mayor dinamismo.

Lo anterior conduce a que un objetivo central del Gobierno sea aumentar sustantivamente la capacidad de innovación tecnológica en las diversas actividades productivas del país. Se entiende por innovación tecnológica todo mejoramiento en productos, procesos productivos, organización de la producción o uso de insumos que se traduzca en aplicaciones comerciales.

Cuadro N° 2
PRESUPUESTO 1990 DEL MINISTERIO DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION
(miles de \$)

SUBTITULOS

SERVICIOS	GASTOS PERSONAL	BIENES Y SERVICIOS CONSUMO	INVERSION REAL	OTROS	TOTAL PRESUPUESTO
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION	367.163	55.137	1.110	1.466	424.876
PROYECTO TOTAL	8.007	821	-0-	100	8.928
SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR	247.070	50.625	222	4.360	302.277
SUBSECRETARIA DE PESCA	118.823	33.624	41.865	12.979	207.291
SERVICIO NACIONAL DE PESCA	377.475	94.434	1.110	2.662	475.681
SUPERINTENDENCIA ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES	246.650	47.821	133	24.820	319.424
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	133	24.820	319.424		
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS	774.658	189.912	25.250	3.876	993.696
CENSO	70.654	28.431	157.646	-0-	256.731
FISCALIA NACIONAL ECONOMICA	142.397	9.363	111	934	152.805
SERVICIO NACIONAL DE TURISMO	353.114	133.202	2.220	20.745	509.281
COMISION NACIONAL DE RIEGO	78.868	15.915	49.115	503	144.401
COMITE INVERSIONES EXTRANJERAS	64.112	41.922	3.500	-0-	109.534
TOTALES	2.848.991	701.207	282.282	72.445	3.904.925
TOTAL LEY DE PRESUPUESTO	3.599.675				
DECRETO 11	305.250				

Los objetivos específicos de la política tecnológica son los siguientes:

- Promover la innovación tecnológica al interior de las empresas.
- Estimular la creación de empresas innovadoras.
- Mejorar el aprovechamiento de la capacidad de los institutos tecnológicos.
- Mejorar la vinculación del sistema de investigación con los sectores productivos.
- Estimular la transparencia y eliminar las distorsiones en las ofertas de servicios tecnológicos para los grandes proyectos de inversión.
- Perfeccionar el sistema y la institucionalidad de propiedad industrial.

(2) Políticas para ampliar la base empresarial

Un proceso de modernización productiva con miras a mejorar la competitividad debe sustentarse, entre otros aspectos claves, en una base creciente de empresarios y empresas, en términos cuantitativos y cualitativos.

El efecto principal de la ampliación de la base empresarial es el mejoramiento de la capacidad de la sociedad para enfrentar en forma descentralizada los desafíos que plantean los cambios tecnológicos, el dinamismo de los mercados internacionales y la satisfacción de necesidades cada vez más diversas de una población en aumento.

Sin embargo, el desarrollo de las empresas existentes -en particular las pequeñas y medianas-, así como la creación de nuevas empresas, enfrenta normalmente un conjunto de obstáculos.

Estos derivan de la dificultad de dichas empresas para acceder a determinados recursos, indispensables para su desenvolvimiento en la economía.

Resulta necesario, por tanto, establecer políticas que contribuyan a resolver dichos problemas, en la medida que las empresas no puedan hacerlo por sí mismas. El objetivo general de estas políticas será el fortalecimiento de la capacidad empresarial, a través del desarrollo y creación de empresas con potencial innovador.

Teniendo como marco el objetivo general anterior, se han identificado los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar el acceso a información de mercado y técnica, así como el conocimiento de las medidas de estímulos disponibles.
- Mejorar el acceso de las empresas a financiamiento de mediano y largo plazo.
- Apoyar el mejoramiento de las tecnologías en uso y el empleo de nuevas tecnologías.
- Fortalecer los servicios de apoyo a las empresas.
- Incentivar las asociaciones de empresas y la creación de nuevas empresas.
- Detectar y apoyar necesidades de mejoramiento en la infraestructura física.
- Especial mención requiere el desarrollo de las organizaciones cooperativas. La mayor parte de las empresas cooperativas chilenas se ubica en la dimensión del pequeño y mediano empresario. Por este motivo las políticas para desarrollar la competitividad de los mercados, la eficiencia y la equidad deberán considerar el componente cooperativo como un complemento en el cumplimiento de dichos objetivos.

(3) Política de capacitación

El desarrollo sostenido que se persigue lograr a nivel nacional, busca alcanzar una participación creciente en el comercio mundial, acrecentando la importancia relativa en el concierto internacional.

Para ellos, se requiere la utilización plena de los recursos existentes, dando gran preponderancia al factor trabajo, a través de la obtención de una productividad creciente. En este contexto, la capacitación será una herramienta fundamental para desarrollar la competitividad. Consecuentemente, se propenderá a perfeccionar la operación del sistema de capacitación de trabajadores del país aumentando las actividades de capacitación emprendidas, mejorando su calidad y adecuando sus contenidos a los requerimientos del desarrollo productivo.

Para el logro de esta tarea, los esfuerzos se concentrarán en las siguientes áreas:

- Igualdad de oportunidades para acceder a los mecanismos de capacitación.
- Incentivar e incrementar el uso de los sistemas actuales de capacitación.
- Flexibilizar el actual sistema de capacitación.
- Promover el desarrollo de centros sectoriales de capacitación.
- Mejorar la transparencia de mercado, asegurando el cumplimiento de normas mínimas de calidad en los organismos que imparten cursos.
- Con el objetivo de incrementar la eficacia gubernativa en el cumplimiento de los objetivos señalados, este Ministerio coordinará su labor con otras Secretarías de Estado, especialmente con el Ministerio del Trabajo.

(4) Políticas de comercio exterior

En una economía con un mercado relativamente pequeño como la que existe en este país, la apertura al comercio exterior es uno de los pilares fundamentales para lograr el desarrollo económico sostenido.

Chile ha centrado el desarrollo de sus exportaciones básicamente en ciertas áreas que presentan ventajas comparativas, como la minería, pesca, fruticultura y el sector forestal. Si bien se ha logrado en estos últimos años una diversificación de la oferta exportadora nacional en dichos rubros, ésta muestra una fuerte dependencia en productos de carácter primario.

Corresponde ahora entrar en una nueva fase en la que el objetivo general será consolidar y profundizar la expansión y diversificación de exportaciones de bienes y servicios que incorporen un mayor valor agregado. Junto con ello, se debe trabajar para conseguir la apertura de nuevos mercados en nuevos rubros de exportación.

Es fundamental desarrollar y hacer más eficiente la base empresarial del país, a través de estímulos para el surgimiento de nuevas empresas exportadoras e incentivos para el uso de tecnología moderna y mano de obra capacitada. Todo lo anterior debe concretarse sin descuidar las exportaciones intensivas en el uso de recursos naturales, puesto que constituyen el necesario punto de partida para cualquier avance en la materia.

De este objetivo general de política de comercio exterior, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Perfeccionamiento del actual sistema de estímulos a las exportaciones.
- Fomentar la expansión y diversificación de exportaciones, hoy día menores.
- Eliminar o reducir barreras en mercados externos a productos chilenos.
- Mejorar la capacidad de detección, comprobación y neutralización de prácticas de competencia desleal en importaciones.
- Desarrollar una acción agresiva en la apertura de mercados e introducción de nuevos productos, lo que supone mecanismos adecuados de información.
- Certificar la calidad de las exportaciones.
- Mejorar la coordinación institucional en el ámbito del comercio exterior.

(5) Políticas de financiamiento de la inversión

El crecimiento sostenido de la economía nacional requiere destinar a la inversión una parte importante del esfuerzo productivo. Al mismo tiempo, es necesario que esta inversión sea de alta calidad para elevar persistentemente la productividad del trabajo humano, incorporar nuevas tecnologías a los procesos de producción y dar solidez al desarrollo de las diversas actividades económicas.

La expansión y el mejoramiento cualitativo de la inversión depende, en gran medida, de un sistema de financiamiento que capte los flujos de ahorro interno y externo sin amenazar los equilibrios macroeconómicos.

Para lograrlo es preciso poner en práctica políticas destinadas a:

- Promover la captación del ahorro externo de fuentes oficiales y privadas.
- Fomentar el ahorro interno y facilitar su asignación a las actividades de inversión.
- Mejorar el funcionamiento de los mercados de capitales para ampliar la participación de las operaciones a plazos medianos y largos.
- Diseñar mecanismos que permitan ampliar el financiamiento a las empresas medianas y pequeñas, compensando el mayor riesgo que a menudo presentan sus proyectos de inversión.

b. Políticas tendientes a mejorar el desempeño de los mercados

En el ámbito productivo y financiero, el gobierno otorga gran importancia al mercado como asignador de los recursos. Se trata, sin embargo, que éste funcione con fluidez, transparencia y sin estructuras monopólicas. Para ello se perseverará en las siguientes políticas.

(1) Políticas de comercio interno

La función principal de la actividad económica del comercio interno es compatibilizar la disponibilidad interna de bienes y servicios con la demanda efectiva. El intercambio comercial comprende la relación entre el comerciante y el consumidor final y una cadena de traspasos sucesivos que se inicia con el productor nacional o, alternativamente, con el importador.

La interacción entre agentes económicos no siempre es del todo transparente, debido principalmente al desequilibrio natural en la información y capacidad organizativa de los oferentes respecto de los demandantes.

Corresponde así al Estado crear las condiciones necesarias para el adecuado funcionamiento de los mercados. Además, debe establecer mecanismos de información y defensa en favor de los consumidores, de modo que los derechos de éstos sean resguardados.

Del conjunto de políticas encaminadas al logro de las metas propuestas, cabe destacar:

- Modernizar y mejorar el desempeño del sector comercio, eliminando las trabas e imperfecciones para la comercialización y desarrollo de la actividad comercial interna.
- Proteger los derechos de los consumidores.
- Promover el incremento de calidad y normalización de los productos.

(2) Políticas de regulación económica.

Puesto que existe un conjunto de factores que impiden al mercado asignar en forma óptima los recursos, debe incorporarse alguna forma de regulación que iguale las ofertas y las demandas sociales.

En torno a este objetivo general corresponde mencionar los siguientes objetivos específicos:

- Defender la libre competencia.
- Regular los monopolios naturales.
- Desarrollar mecanismos de estabilización de precios.
- Preservar condiciones ambientales satisfactorias.
- Realizar políticas sectoriales tendientes a posibilitar un crecimiento armónico y eficiente de los sectores productivos.

La modernización y transparencia de los mercados son los dos grandes ámbitos del trabajo que desarrollará este Ministerio y sus organismos asociados. Las áreas específicas de preocupación de los diferentes servicios dependientes o relacionados con éste, que es el propósito de este Ministerio, serán articuladas dentro del diseño global.

2. Cuenta de la labor efectuada y labores programadas

a. Subsecretaría de Economía

(1) Área de comercio interno y externo

En el ámbito del comercio externo, la preocupación prioritaria del gobierno ha sido lograr una adecuada coordinación de las instituciones públicas vinculadas a este sector y reforzar los lazos con el área privada para promover su desarrollo. Simultáneamente, este Ministerio ha comenzado la revisión de los sistemas de fomento a las exportaciones para perfeccionarlos y simplificarlos.

Además, ha iniciado los estudios a fin de mejorar aspectos operativos del comercio exterior, especialmente los relacionados con la devolución de tributos a exportadores. En lo que resta de 1990 estudiará mecanismos que permitan mejorar el acceso de las pequeñas y medianas empresas al sistema financiero para cubrir sus operaciones de exportación.

Analizará la forma de reforzar la capacidad de detección, comprobación y neutralización de las prácticas de competencia desleal en las importaciones y se realizarán todas

las gestiones necesarias encaminadas a impedir la imposición de barreras de tipo arancelario y para-arancelario en los mercados externos.

En materia de comercio interno, el Ministerio ha sostenido los primeros contactos directos con los gremios del sector, iniciando oficialmente el conocimiento, estudio y búsqueda de soluciones a los distintos problemas que les afectan.

A partir de los múltiples problemas planteados por los gremios y de las prioridades del programa de Gobierno, el ministerio comenzó el análisis de materias tales como: comercio autorizado y no autorizado en la vía pública; comercialización de productos farmacéuticos; perfeccionamiento de la Ley de Protección al Consumidor, Boletín Comercial.

(2) Area de regulación

La acción en torno de esta área en 1990 estará orientada a realizar un conjunto de proyectos, entre los cuales cabe destacar: análisis de distorsiones en la comercialización del pan; distribución de combustibles y mercado de productos farmacéuticos; tarifa de servicios sanitarios; análisis de sistema de subsidios al consumo de agua potable; creación de empresas Sendos; modernización de la regulación de las telecomunicaciones; determinación de bandas de precios agrícolas y aplicación del sistema al arroz; revisión de sistemas de compras de la Empresa Nacional de Minería (Enami) a pequeños mineros; apoyo a la gestión de descontaminación de la Región Metropolitana; modernización del sistema de regulación del transporte marítimo; y revisión del estatuto automotriz.

(3) Area de propiedad industrial

En esta área, se revisó el texto legal refundido sobre Propiedad Industrial para permitir una aplicación expedita de la normativa pertinente.

Los principales cambios realizados al decreto, son: eliminación de la retroactividad de las patentes de invención para medicamentos; eliminación de especificación de abusos monopólicos; flexibilización de plazos y perfeccionamiento de definiciones.

Respecto de las actividades más relevantes a realizar en lo que resta de 1990, el gobierno analizará la factibilidad de hacer cambios en la estructura institucional del área de Propiedad Industrial. Se estudiará la posibilidad de crear un instituto autónomo, en reemplazo del actual departamento que depende del Ministerio. Se estima que este es el camino más viable para constituir a la propiedad industrial en un efectivo mecanismo de apoyo al comercio y la industria nacional.

En el ámbito externo, aumentarán los vínculos con los organismos internacionales relacionados con esta materia, a fin de lograr acuerdos de cooperación amplios en beneficio del país. Adicionalmente, se estudiará la posibilidad de suscribir aquellos convenios multilaterales que contribuyan al mismo fin; por ejemplo, el Convenio de París.

(4) Area de cooperativas

Se ha restablecido en parte y se continuará fortaleciendo el contacto y una relación fluida entre el gobierno y el movimiento cooperativo. De esta manera, se iniciará un trabajo conjunto entre el departamento y diversos sectores tendiente a remover los obstáculos de orden administrativo y legal que afectan la constitución, funcionamiento y actividades de las cooperativas.

Se ha estudiado y analizado en conjunto con el movimiento cooperativo una propuesta legislativa tendiente a remover las dificultades para el funcionamiento de las cooperativas y a renovarlo en función de los desafíos del sistema económico.

Se preparó un proyecto legal tendiente a remover los obstáculos para que las cooperativas abiertas de viviendas puedan ejercer su acción en todo el país y para que los trabajadores puedan organizarse en cooperativas.

Se proyecta someter al Poder Legislativo un proyecto de ley general de cooperativas para restituir a este tipo de organización su importante rol en el desarrollo social y económico del país.

(5) Area jurídica

Además de sus actividades de apoyo en materias legales al funcionamiento de esta Secretaría de Estado, y a la formulación de los proyectos de ley que se pretenda impulsar, cabe destacar la iniciativa de cambio de nombre al Ministerio que, de ser aprobada

por el Congreso Nacional, pasará a denominarse Ministerio de Economía, Fomento y Tecnología.

(6) Area de desarrollo industrial

En esta área resalta la reciente creación de la Unidad Técnica Asesora para el Desarrollo Industrial (Utadi).

Dentro de las principales actividades que la Utadi llevará adelante durante 1990, figuran: el desarrollo de los estudios básicos para el diseño, financiamiento y puesta en marcha del Fondo Nacional de Desarrollo Tecnológico, un nuevo instrumento para apoyar la innovación tecnológica en las empresas; identificar las restricciones al uso de la capacitación en las empresas y a proponer, en conjunto con los organismos pertinentes, medidas de solución; gestionar el financiamiento y apoyo institucional para el diseño y establecimiento de centros de productividad a nivel sectorial, que consisten en equipos calificados en materias específicas de un determinado sector, cuya actividad apunta a coordinar esfuerzos tendientes a incrementar la competitividad; colaborar con ProChile en la organización de seminarios para agregados comerciales y representantes del país al exterior, que promuevan un conocimiento acabado del potencial industrial y tecnológico; por último, realizar un catastro de los principales obstáculos, en materia de infraestructura de transporte, al desarrollo de los sectores productivos y gestionar respuestas adecuadas, por parte de los organismos públicos responsables.

b. Subsecretaría de Pesca

En forma unánime, la Cámara de Diputados y el Senado prorrogaron por 180 días la puesta en vigencia a la Ley de Pesca. Asimismo, se acordó la formación de una Comisión Nacional de Pesca, para canalizar la participación de los principales agentes que operan en el sector en la discusión de las proposiciones de modificación de la ley.

La postergación de la puesta en vigencia se debió a dos motivos fundamentales. Primero, la ley contenía errores, que tendrían importantes efectos negativos en el sector y que los agentes mayoritariamente habían denunciado sin ser debidamente escuchados. Segundo, aún cuando la ley hubiera concitado un apoyo mayoritario, cosa que no ocurrió, por su complejidad era imposible de aplicar a partir del 1 de abril de 1990. Para ello, aparte de un tiempo prudente de preparación y ajuste, se habría requerido de personal y financiamiento extraordinario con el cual no se cuenta en la actualidad.

El sentido básico de la ley es establecer normas específicas al ejercicio de determinados derechos o libertades para proteger los recursos pesqueros y el medio ambiente. Esto, con la finalidad de asegurar que el desarrollo de las actividades productivas del sector privado sean consecuentes con las medidas de manejo pesquero que adopta el Estado para lograr la conservación de los recursos hidrobiológicos en el largo plazo.

En el campo de la administración pesquera se dictó un decreto supremo que fija requisitos para la sustitución de embarcaciones en la pesquería demersal y pelágica. A su vez, se adoptaron medidas administrativas destinadas a preservar el recurso albacora.

Luego de que la Ley de Pesca sea aprobada, para 1990 se proyecta la realización de las siguientes actividades: elaboración de los reglamentos para la aplicación de la Ley General de Pesca y Acuicultura; inicio del funcionamiento del Consejo Nacional de Pesca; establecimiento de planes de manejo de un conjunto de pesquerías; evaluación de necesidades de infraestructura pesquera artesanal; organización del XII Encuentro de Directivos del Sector Público Pesquero; y participación en la organización de la V Conferencia Internacional del Instituto Internacional de la Economía y el Comercio Pesquero, que se llevará a cabo en Santiago en diciembre de 1990.

c. Entidades dependientes

(1) Servicio Nacional del Consumidor

Se ha desarrollado una planificación de las actividades para el presente año, considerando las disponibilidades presupuestarias.

En este contexto, el servicio se ha propuesto realizar una política de información, educación, orientación y protección de los consumidores que garantice adecuadamente sus derechos, asegure la calidad y el precio de los bienes y servicios que se transan en los mercados, y estimule su autodefensa a través de la creación y desarrollo de organiza-

ciones de consumidores. Para el logro de estas iniciativas se han planteado las siguientes tareas para 1990:

- Dada la necesidad de contar con un marco jurídico adecuado para desarrollar una eficiente fiscalización, se considera como tarea prioritaria el sometimiento a la consideración del gobierno para su aprobación en el Poder Legislativo, un proyecto de Ley de protección al consumidor.
- Ejecución de un plan piloto en cinco comunas de la Región Metropolitana, que consistirá en la creación de oficinas comunales de protección e información al consumidor.
- En el marco de las labores preventivas, este servicio perfeccionará la información que entrega a los consumidores e intensificará la fiscalización para detectar las infracciones que se puedan estar cometiendo y brindar la asesoría correspondiente.

(2) Servicio Nacional de Pesca

Como tarea central, el servicio trabajará en conjunto con la Subsecretaría de Pesca en la redacción de los reglamentos que requiere la Ley General de Pesca y Acuicultura, que entrará en vigencia el 1° de octubre próximo.

El Sernap tendrá como función básica fiscalizar la normativa que emane de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Pesca. Para el cumplimiento de esta labor se modernizará el servicio, lo que se procurará efectuar durante 1990.

d. Entidades relacionadas

(1) Comité de Inversiones Extranjeras

A partir de la decisión del gobierno de promover y estimular las inversiones de nuestro país, se proyectó para 1990 un incremento en las labores habituales:

- Estudiará y pondrá en marcha nuevos instrumentos de inversión extranjera, tales como fondos especializados de inversión, fondos para el cofinanciamiento de inversiones, ofertas de acciones de empresas chilenas en mercados internacionales, y otras.
- Intensificará las campañas internacionales para atraer inversionistas al país realizando actividades tales como el seminario 'Oportunidades de Inversión en Chile', efectuado el 15 y 16 de mayo de 1990.
- Comenzará, junto a otros organismos, a elaborar un banco de oportunidades de inversión a disposición de empresarios y potenciales inversionistas. Procederá a actualizar el material promocional e informativo con que cuenta este comité.

En términos cuantitativos, en el primer trimestre de 1990 se autorizaron inversiones extranjeras por 473 millones de dólares y se materializaron por 375 millones de dólares. El detalle se presenta en el cuadro N° 3.

(2) Comisión Nacional de Riego

En la actualidad, esta comisión efectúa dos estudios integrales: regadío de Isla de Pascua, y de la cuenca del río Itata. Durante 1990 se continuará con estos proyectos.

Se ha considerado la reorganización operativa de la comisión a fin de superar las deficiencias de este servicio debido a las demoras en la tramitación de solicitudes, a la ausencia significativa de pequeños agricultores beneficiados por la ley y a la falta de coordinación.

Además, se prepararán un catastro nacional de proyectos de rehabilitación de obras de riego, con énfasis en las de mayor impacto social, y un catastro de proyectos de obras nuevas, en las cuales existen estudios u obras en diferente grado de desarrollo.

(3) Empresa de Abastecimiento de Zonas Aisladas (Emaza)

La empresa ha desarrollado sus labores propias de apoyo a la soberanía en los lugares limítrofes, llevando abastecimiento a precios razonables. A su vez, ha entregado ayuda a los procesos de colonización y ha procurado abastecimiento a comunidades indígenas. Esta labor es susceptible de extenderse a otras localidades en la medida que se abran nuevos puntos de venta.

Cuadro N° 3
INVERSION EXTRANJERA DL 600, PRIMER TRIMESTRE 1990
(miles de dólares)

SECTOR	MATERIALIZADA	AUTORIZADA
TOTAL	375.006	472.547
Servicios	221.861	308.079
Industria	28.949	15.168
Minería	119.043	139.000
Agricultura	495	1.150
Construcción	2.514	7.090
Transporte	0	0
Silvicultura	1.624	1.500
Pesca	520	560

Entre los proyectos está el apoyo a la comercialización de productos elaborados en comunidades indígenas campesinas y otras agrupaciones humanas, cuyos esfuerzos productivos y de desarrollo social son frenados por el aislamiento. Esto requerirá de una modificación de su Ley Orgánica, pues la Ley N° 18.899 del 30 de diciembre de 1989 restó a esta empresa posibilidades de cooperar en el desarrollo económico y social del país en otros sectores.

(4) Fiscalía Nacional Económica

Dos causas relacionadas con la compra de pertenencias mineras de salitre y yodo y con maniobras monopólicas en la importación y comercialización de medicamentos de uso veterinario se encontraban en estado de fallo en esta Fiscalía, en mayo de 1990.

A la vez, los organismos antimonopolios estudian y tramitan la participación accionaria simultánea de la empresa Telefónica de España S.A. en la Compañía de Teléfonos de Chile S.A. y en la Empresa Nacional de Telecomunicaciones.

En similar situación estaban en mayo de 1990 dos procesos, iniciados por denuncia, en relación con el porteo terrestre de carga en el puerto de Valparaíso y el alza de fletes marítimos en la exportación de productos agrofrutícolas.

Para el año 1990 le corresponderá a este servicio: integrar una comisión ministerial encargada de estudiar los costos de la industria panadera; desarrollar un sistema de seguimiento de los mercados más relevantes con equipos computacionales de reciente asignación al servicio; dictar normas de procedimiento para la tramitación de denuncias ante la comisión preventiva central y la Fiscalía Nacional Económica.

(5) Instituto Nacional de Estadísticas (INE)

Además de las actividades regulares del INE para la producción de estadísticas, en 1990 se llevarán a cabo los siguientes proyectos especiales:

- Desarrollo de las etapas preparatorias del proyecto de levantamiento del XVI Censo Nacional de Población y de Vivienda.
- Actualización y perfeccionamiento del Índice de Precios al por Mayor (IPM).
- Conclusión y publicación de resultados desagregados definitivos de la IV Encuesta de presupuestos familiares.
- Desestacionalización de series estadísticas, para indicadores como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al por Mayor (IPM), niveles de empleo y otros.

- Diseño de procedimientos para la generación de información sobre seguimiento de la transformación productiva, la innovación tecnológica y la competitividad.
- Construir una base analítica de datos, información e indicadores, en contacto con otras instituciones del sector público, que permitan evaluar la evolución y las perspectivas del proceso de inversiones.
- Asesorar técnicamente, con información estadística, los procesos de negociación colectiva.
- Ampliar la información disponible a partir del programa integrado de encuestas a hogares y de la Encuesta de remuneraciones.

(6) Servicio Nacional de Turismo (Sernatur).

Desde el comienzo del actual gobierno se ha desarrollado una serie sistemática de contactos con las asociaciones gremiales del sector turístico nacional, incluyendo también algunos empresarios privados relacionados con la inversión turística, la gestión hotelera, las líneas aéreas y la formación de personal en el campo del turismo.

Para 1990, el servicio se ha fijado una serie de tareas en el marco del diseño de una política turística, que hasta ahora Chile no ha abordado en forma clara. Entre éstas cabe destacar: promoción del turismo internacional hacia Chile, aprovechando el mejoramiento de la imagen política del país; promoción de la inversión nacional y extranjera en el sector y el desarrollo del turismo juvenil en combinación con el Instituto Nacional de la Juventud y la Dirección General de Deportes y Recreación (Digeder).

(7) Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Se han realizado reuniones con representantes de las empresas del sector para transmitir los objetivos propuestos y buscar soluciones consensuales a los problemas enfrentados.

Para 1990 la Superintendencia ha planificado mejorar su gestión a través de las siguientes actividades específicas: cursos de capacitación para el personal; mejorar el control de calidad de los servicios y de los productos y formar un área de estudios técnicos, con un grupo de profesionales que analice posibles modificaciones a la actual legislación y procedimientos de fiscalización.